

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



23 de marzo de 2017

Nº 57

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Solicitud para corta de árboles en el cauce del arroyo Valchiquito en el término municipal de Vega de Santa María 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

- Convocatoria a ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes incluidos en el Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 4
- Convocatoria a ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes para arreglo de caminos agrarios. 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Contratación servicio de realización de documentación, análisis, descripción de los puestos de trabajo y confección de una nueva relación de puestos de trabajo del ayuntamiento de Ávila 6
- Exposición pública del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua potable y tasa por servicio de saneamiento del 1^{er} trimestre de 2017 (Zona 3) 8

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

- Aprobación inicial modificación ordenanza cementerio 9

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2016. 10

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

- Delegación de funciones por tiempo indefinido 11

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 1/2016..... 12
- Subasta de aprovechamiento de madera en M.U.P. Nº 98 Lote 1º/2017..... 14
- Convocatoria para adjudicación de contrato de explotación de piscina y bar..... 16

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 18

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAÚZ

- Exposición pública del plan económico-financiero 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 801/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Modesto Jiménez Arribas, en representación del Ayuntamiento de Vega de Santa María (Ávila), con C.I.F. P0525300J y domicilio en Plaza de la Constitución nº 1, 05292 Vega de Santa María (Ávila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para llevar a cabo la corta de árboles en el cauce del arroyo Valchiquito, en el término municipal de Vega de Santa María, provincia de Ávila.

La descripción de la actuación es la siguiente:

Realización de la corta de 125 chopos, maderables y con perímetro medio de 1,00 m a 1,30 m del suelo, situados en el cauce del arroyo Valchiquito a su paso por el paraje "Valchiquito", parcela 9003 del polígono 3, en el término municipal de Vega de Santa María (Ávila).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN (1) MES, contado/s a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia: AR-C 27500/16-AV, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. num. 236, 2 de octubre de 2015).

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoel*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 792/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

A N U N C I O

CONVOCATORIA A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 10.000 HABITANTES INCLUIDOS EN EL PLAN DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS

TextoES: BDNS(Identif.):338354

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de Marzo de 2017, se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes para cubrir los gastos de material, herramientas, accesorios y E.P.I.S. necesarios para llevar a cabo los proyectos aprobados por la Comisión Provincial de Seguimiento del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Ávila.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Beneficiarios: Ayuntamientos incluidos en el Plan de Empleo Estatal para Zonas Rurales Deprimidas (P.E.E.Z.R.D.) ANUALIDAD 2016-2017.

Objeto: Acometer los gastos de material, herramientas, accesorios y E.P.I.S. necesarios para llevar a cabo los proyectos aprobados por la Comisión Provincial de Seguimiento del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Ávila.

Actuación: Proyectos aprobados por la Comisión Provincial de Seguimiento del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Ávila.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2017, partida 241.762.00 que ascenderá a ciento noventa mil euros (190.000 €)

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

En Ávila, 20 de marzo de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 807/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

A N U N C I O

CONVOCATORIA A AYUNTAMIENTOS PARA ARREGLO DE CAMINOS AGRARIOS

TextoES: BDNS(Identif.):338488

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de Marzo de 2017 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes para "Arreglo de Caminos Agrarios" anualidad 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Beneficiarios: Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Municipios Agrupados de menos de 10.000 habitantes, de la provincia de Ávila.

Objeto: La contratación durante el presente año 2017 para el arreglo de caminos agrarios, de empresas privadas y mancomunidades para realizar trabajos con máquinas retro-escavadoras y moto-niveladoras.

Actuación: Reparación de Caminos Agrarios.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2017, partida 412.762.00 que ascenderá a doscientos sesenta mil euros (260.000 €)

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de Abril de 2017.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila a 20 de marzo de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 776/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 16 de marzo de 2017, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- d) Número de expediente: 15/2017.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: **SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y CONFECCIÓN DE UNA NUEVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.**
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución material del servicio será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
- e) CPV: 79414000-9.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: un solo criterio, la oferta económica.

4. Valor estimado del contrato: 29.752,07 euros

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 29.752,07 euros. Importe total 36.000 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 5ª del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 12ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría - Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica, según cláusula 15ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 17 de marzo de 2017.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 785/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN - GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, primer trimestre de 2017 (Zona 3).
- Tasa por servicio de saneamiento, primer trimestre de 2017 (Zona 3).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 3 de abril de 2017 hasta el día 5 de junio de 2017, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 5 de junio de 2017 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 20 de marzo de 2017

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 773/17

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navalacruz, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2017, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Cementerios Municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 791/17

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

E D I C T O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016.

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

D. Fidel E. Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente de este AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2016, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Bercial de Zapardiel a 20 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 819/17

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

A N U N C I O

D. EMILIO JORGE MARTÍN, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZANCO (ÁVILA)

RESUELVO:

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente en materia de régimen local, delegar las funciones de Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. RAÚL BERMEJO MAYORAL, desde el miércoles 15 de marzo de 2017 por tiempo indefinido.

Pozanco a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Emilio Jorge Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 732/17

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2016, de aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos 1/2016 del Presupuesto de la Entidad para 2016, en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiados con cargo a nuevos o mayores ingresos y al remanente de tesorería, conforme al siguiente resumen:

MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS						
ÁREA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	CRÉDITOS FINALES
011	31000	Intereses de préstamo hipotecario 2011	4.800,00€	1.100,00€	0,00€	5.900,00€
011	31001	Intereses préstamo proveedores 2012 (CCM)	0,00€	0,00€	300,00€	300,00€
011	31002	Intereses préstamo proveedores 2013 (Caixa)	6.300,00€	1.750,00€	0,00€	8.050,00€
1532	20300	Arrendamiento contenedores residuos	950,00€	2.000,00€	0,00€	2.950,00€
1532	21000	Mantenimiento infraestructuras y bienes naturales	39.900,00€	60.000,00€	0,00€	99.900,00€
1532	21300	Mantenimiento maquinaria	1.900,00€	2.000,00€	0,00€	3.900,00€
1532	22199	Material, suministros y otros	14.800,00€	16.000,00€	0,00€	30.800,00€
161	21200	Acondicionamiento depósitos y mejora cloración	28.380,00€	10.500,00€	0,00€	38.880,00€
170	13100	Retribuciones personal limpieza pinar	0,00€	4.079,60€	0,00€	4.079,60€
340	21000	Deportes mantenimiento y conservación infraestructuras	1.810,00€	4.000,00€	0,00€	5.810,00€
450	16050	Cuotas patronales S.S. ELEX/16/AV/0106	3.000,00€	1.000,00€	0,00€	4.000,00€
321	13100	Retribuciones personal temporal guardería	2.900,00€	4.000,00€	0,00€	6.900,00€
321	16000	Cuotas Seguridad Social guardería	6.250,00€	1.500,00€	0,00€	7.750,00€
170	13100	Retribuciones personal limpieza pinar	4.079,60€	3.100,00€	0,00€	7.179,60€
170	16000	Cuotas patronales de Seguridad Social peones	0,00€	0,00€	2.500,00€	2.500,00€
TOTALES			115.069,60€	111.029,60€	2.800,00€	228.899,20€

MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	ALTAS DE CRÉDITOS	CRÉDITOS FINALES
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	215.439,41€	23.000,00€	238.439,41€
11600	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	9.500,00€	6.000,00€	15.500,00€
46101	Transferencias corrientes de Diputaciones	9.900,00€	9.900,00€	19.800,00€
54100	Arrendamientos de fincas urbanas	4.700,00€	3.000,00€	7.700,00€
75060	Subvención limpieza pinar (Comisión Provincial de Montes)	0,00€	4.079,60€	4.079,60€
76104	Subvención arreglo de caminos agrarios	0,00€	1.000,00€	1.000,00€
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	0,00€	66.850,00€	66.850,00€
TOTALES		239.539,41€	113.829,60€	353.369,01€

Contra el acuerdo definitivo de aprobación del Expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Navarredonda de Gredos, a 8 de febrero de 2017.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 733/17

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

APROVECHAMIENTO DE MADERA EN M.U.P. Nº 98 DE NAVARREDONDA DE GREDOS. LOTE 1º/2017.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de febrero de 2017, por medio del presente Anuncio se efectúa convocatoria de subasta, para la adjudicación del aprovechamiento de madera (Lote 1º/2017) en el Monte Catalogado de Utilidad Pública nº 98, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento. Plaza La Mina, nº 1. 05635 Navarredonda de Gredos (Ávila).
 - 2. Teléfono/Fax: 920 348001.
 - 3. Correo electrónico: ayuntamiento@navarredondadegredos.net
 - 4. Dirección Internet: <http://navarredondadegredos.sedelectronica.es>

2. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Adjudicación del aprovechamiento de madera, mediante subasta.

3 Condiciones: Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas y particulares.

Especie:	P. sylvestris.
Localización:	Rodal 12.
Objeto del aprovechamiento:	Los pies marcados.
Nº de pies:	230.
Volúmenes:	626 m.c./c.c.

4. Presupuesto base de licitación: 21.910,00 Euros.

5. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 10 días hábiles.
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, o según lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Apertura de las ofertas:

- a) Dirección: Plaza La Mina, nº 1. Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.
- b) Fecha: a las 18 horas del quinto día hábil siguiente, desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

Navarredonda de Gredos, a 28 de febrero de 2017.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 734/17

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de marzo de 2017, por medio del presente Anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de explotación de la piscina y bar del municipio de Navarredonda de Gredos, temporada 2017, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento. Plaza La Mina, nº 1. 05635 Navarredonda de Gredos (Ávila).
 - 2. Teléfono/Fax: 920 348001.
 - 3. Correo electrónico: ayuntamiento@navarredondadegredos.net
 - 4. Dirección Internet: <http://navarredondadegredos.sedelectronica.es>

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción: Explotación de piscina municipal con bar.
- b) Duración del contrato: Coincidente con la apertura y cierre de las instalaciones (época estival).

3. Procedimiento:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Criterios de adjudicación: Varios.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe canon temporada 2017: 100,00 Euros (cien euros), mejorable al alza.
- b) Otras condiciones: Negociables.

5. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 10 días hábiles.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, o según lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Condiciones.

6. Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Plaza La Mina, nº 1. Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

b) Fecha: a las 19 horas del quinto día hábil siguiente, desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

Navarredonda de Gredos, a 10 de marzo de 2017.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 752/17

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, sometido a información pública, Tablón de anuncios, pagina web y BOP número 22 de 02-02-17, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	NOMBRE	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.398.000,00
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	1.265.000,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	661.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	163.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	385.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.000,00
	A 2 OPERACIONES DE CAPITAL	133.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	133.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS.....	2.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.000,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	1.400.000,00

ESTADO DE GASTOS

CAP.	NOMBRE	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.222.000,00
	A 1 OPERACIONES CORRIENTES	1.051.000,00
1	GASTOS DE PERSONAL	519.200,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	453.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	62.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.500,00

5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.....	0,00
	A 2 OPERACIONES DE CAPITAL	171.000,00
6	INVERSIONES REALES.....	171.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	178.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	178.000,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	1.400.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la **Plantilla de Personal de esta Entidad:**

I.- Personal Funcionario:

- Habitación Estatal: Secretario Interventor :1

II.- Personal Laboral:

1. Laboral fijo:

1.1. Auxiliar Administrativos: 4

1.2. Limpieza: 4

1.3. Encargado Albergue: 1

1.4. Oficial de la: 1

1.5. Operario de Servicios Varios: 3

1.6. Guardería: 3

1.7. Biblioteca: 1

2. Laboral Temporal: Operarios de obras y Servicios: Según Convenios Colectivos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Piedrahita, a 10 de marzo de 2.017

El Alcalde Presidente, *Federico Martín Blanco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 767/17

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAÚZ

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2017, adoptó acuerdo de aprobación de un Plan Económico Financiero.

En cumplimiento de lo previsto en los artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en este Boletín Oficial con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la corporación local, hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

En Fuente el Saúz, a 15 de marzo de 2017.

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.